



Señor juez, a su Despacho el proceso ordinario laboral de mayor cuantía promovido por HEBERTH HERNANDEZ contra CV AVIATION TECHNICAL SRVICES SAS, informándole que, mediante conversación sostenida con los apoderados de las partes, Dres. ANTONIO FIDEL POLO MENDOZA y VICTOR JULIO DIAZ DAZA, informaron que este proceso, el cual se encontraba para audiencia el día 19 de febrero del cursante año, fue CONCILIADO. Doy cuenta además del escrito de TRANSACCION enviado vía correo Electrónico, en el que solicitan la terminación del proceso al haber llegado a un acuerdo transaccional Disponga.

Barranquilla, febrero 22 de 2021.

El Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES.

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, febrero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Debido a que el escrito contentivo del acuerdo transaccional a que llegaron los apoderados de las partes, se encuentra acorde con las exigencias del artículo 312 del Código General del Proceso, se refrenda. Consecuente con lo anterior, se declara la terminación del proceso y se ordena su correspondiente archivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Juez

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO.